AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

2022-2025

Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria 04

En la Villa de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, Cabecera Municipal, siendo las 10:44 horas del día 02 de Febrero de 2024, se encuentran reunidos en la "Sala San Lorenzo de los Negros" del H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz, en el Palacio Municipal, planta alta de esta Villa, para celebrar la sesión extraordinaria los Ciudadanos: Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal; C. P. María del Rocío Palestino Moreno, Síndica Única Municipal; Ciudadana María del Pilar Rodríguez González, Regidora Única Municipal; asistidos por el Lic. Rafael Aguilar Martínez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria prevista de conformidad a lo establecido en los artículos 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, en términos de los Artículos 15, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz, Artículo 28, 29, 30, 35 fracción XLVIII, 36 fracción I, III y IV, 37 fracción XI, 38 fracción I, 39, 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración del quórum.----------

SEGUNDO.-Lectura y aprobación del orden del día.----------

TERCERO.- Presentación y aprobación de la creación e integración del Sistema Municipal para Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver. (SMIMHVLV) de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz.----------

CUARTO.- Presentación y aprobación del calendario de mesas de trabajo de las personas que integran el SMIMHVLV para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga. Ver.----------

QUINTO.- Clausura.----------

Presidente: Buenos días, de conformidad a lo establecido en los artículos 28, 29, 30, 36 fracciones I y II de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos encontramos reunidos en la "Sala San Lorenzo de los Negros" para celebrar Sesión Extraordinaria, por lo anterior, y con la autorización de los señores Ediles, solicito al Licenciado Rafael Aguilar Martínez, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Yanga, pase por favor lista de asistencia y en su caso, proceda a declarar el quórum legal para dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.----------

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.
Secretario: Con todo gusto, Ciudadano Presidente, procederé a pasar lista de asistencia: Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal; C. P. María del Rocío Palestino Moreno, Síndica Única Municipal; Ciudadana María del Pilar Rodríguez González, Regidora Única Municipal; informo a este cuerpo colegiado, que se encuentra presente la totalidad de los miembros del Cabildo, se declara el quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.----------

Presidente: Muchas gracias Secretario, se declara abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo y le solicito que proceda a dar lectura al orden del día.----------

Secretario: Con gusto Presidente, Sesión Extraordinaria de Cabildo, Dos de Febrero de Dos Mil Veinticuatro.----------

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------
Presidente: Solicito de este cuerpo edilicio, si están de acuerdo con el orden del día, manifiesten su voto.----------

Secretario: Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el orden del día, en términos del artículo 28 Segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. ----------

TERCERO.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE YANGA, VER. (SMIMHVLV) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE VERACRUZ.----------

Secretario: El tercer punto del orden del día corresponde a la Presentación y aprobación de la integración el Sistema para la Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver., de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz.----------

Presidente: Compañeras Ediles, propongo la creación e integración del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver., para el cumplimiento al artículo 23 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Política Estatal y Nacional en materia de Igualdad y Una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------

DEFINICION.- El Sistema para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia de Yanga, Ver., (SMIMHVLV), es un mecanismo de coordinación y corresponsabilidad interinstitucional, para articular e implementar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y Hombres y una vida libre de violencia que asegure y garantice el cumplimiento de la política nacional y estatal en materia de igualdad y una vida libre de violencia y demás disposiciones vigentes, tal como lo establece el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 13, 14,15.----------

El Ayuntamiento deberá integrar este sistema dentro de los primeros treinta días en que inicie sus funciones, mismo que se articulará con el Sistema Estatal, para el cumplimiento y logro de objetivos que señala la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz, en su artículo 27.----------

OBJETIVO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE YANGA, VER. (SMIMHVLV)

Coordinar las políticas públicas, los programas y las acciones interinstitucionales para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE YANGA, VER. (SMIMHVLV)

I.- Implementar programas y servicios para la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

II. Instituir acciones afirmativas para garantizar la igualdad y no discriminación

III.-Erradicar los estereotipos que discriminan y fomentan la desigualdad al interior del Ayuntamiento y en las localidades

IV.- Implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia

V.- Garantizar la atención digna, integral y especializada a mujeres víctimas de violencia conforme instrumentos nacionales e internacionales.

VI.-Acciones conjuntas para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género (casa de medio camino y/o de transito y/o refugio.

VII.- Diseño, elaboración, aplicación evaluación y seguimiento del programa municipal entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

…

ATRIBUCIONES

El Sistema para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia de Yanga, Ver., (SMIMHVLV), en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz y el Reglamento de la referida Ley en su artículo 18, establece las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, aprobar y publicar el reglamento y el programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia, armonizado con los programas Estatal y Nacional, en coordinación con todas las áreas del Ayuntamiento.

II.- Implementar, en el ámbito de su competencia, capacitación en materia de derechos humanos, género, políticas públicas y demás temas que favorezcan la formación de capacidades para la ejecución y seguimiento del Programa Municipal.

III.- Diseñar y realizar campañas de concientización que promuevan la participación social, política, cultural y económica de forma paritaria, en los ámbitos urbano, rural e indígena.

IV.- Observar el cumplimiento del Programa Municipal a través de la Contraloría Municipal, Contraloría Social y entes verificables, de acuerdo con los indicadores de gestión establecidos, presentando el informe de resultados obtenidos.

V.- Actuación de las diferentes áreas municipales de su competencia para la atención inmediata para prevenir y atender los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso a la salud de las mujeres.

VI.- Elaborar los presupuestos de Egresos de los municipios con enfoque de género, incorporando la asignación de recursos municipales para el cumplimiento en el ámbito de su competencia de las políticas de igualdad y de una vida libre de violencia.

VII.- Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones municipales.

VIII.- Firmar convenios con los diferentes niveles de gobierno, sociedad civil y/o academia para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

IX.- Generar la integridad de los derechos humanos como mecanismo para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

X.- Fomentar la participación social, política, cultural, económica y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

XI.- Garantizar la paridad de género en la participación y representación política y en los puestos directivos del Ayuntamiento.

XII.- Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

XIII.- Fortalecer la actuación del Instituto Municipal de las Mujeres, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos como órgano rector de las políticas públicas municipales para la igualdad de Género y la Prevención de la violencia contra las Mujeres.

XIV.- Garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, migrantes, indígenas, afrodescendientes y comunidad LGBTTTIQ+; así como, garantizar traductores e interpretes.

XV.- Implementar con todas los integrantes del Sistema una campaña de prevención de la violencia, considerando la que propone el Gobierno del Estado, por conducto de la Coordinación de comunicación social y hacer difusión en todos los espacios públicos con perspectiva intercultural e interseccional.

XVI.- Informar de estas directrices a las y los Agentes Municipales, así como a jefes y jefas de manzana, capacitándoles para su implementación y el fomento de su participación en las acciones que se realicen.

XVII.- contar con un diagnóstico que permita la toma de decisiones para prevenir y a tender los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso a la salud de las mujeres.

XVIII.- Definir conforme las direcciones del Ayuntamiento y cabildo los programas específicos en políticas educativas, de salud, de seguridad, económica, culturales y de trabajo un enfoque transversal y con perspectiva de género que garanticen los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres, el respeto pleno a los derechos humanos y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

XIX.- Diseñar con una visión transversal, la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres.

XX.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y sus familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza.

XXI.- Elaborar un mapa de riesgo y de mayor incidencia de violencia de género.

XXII.- Establecer los mecanismos de apoyo para garantizar a las niñas y adolescentes estudiantes embarazadas, la continuación de sus estudios, durante el embarazo y después del parto.

XXIII.- Garantizar el otorgamiento de salarios iguales a mujeres y hombres por trabajos iguales, desempeñados en puestos, jornadas y condiciones de eficiencias idénticas, dentro de la administración pública municipal

XXIV.- Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación integral y reinserción social de las personas agresoras a través del DIF Municipal.

XXV.- Coadyuvar en los programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, as i como el respeto a su dignidad, integridad y libertar y proporcionar información al Instituto sobre casos relacionados con cualquiera de los tipos de violencia y modalidades de la violencia señalados en la Ley, para la integración del Banco Estatal de Datos.

XXVI.-. y las demás que la política municipal solicite.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE YANGA, VER. (SMIMHVLV)

Para la integración, instalación y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una vida libre de violencia de Yanga, Ver., se deben guiar por el Reglamento de la Ley 551 para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Veracruz, que establece en su artículo 16, la siguiente estructura.

Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal y Presidente del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver.

Mtra. Margarita Toro Martínez, Directora del Instituto Municipal de la Mujer Yanguense y Secretaria Técnica del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver.

Vocalías:

Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal, Titular de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. María del Pilar Rodríguez González, Regidora Única, Titular de la Comisión de Igualdad de Género del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C.P. María del Rocío Palestino Moreno, Síndica Única, Titular de la Comisión de Educación del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. María del Pilar Rodríguez González, Regidora Única, Titular de la Comisión de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal, Titular de la Comisión de Salud y Asistencia Pública del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C.P. María del Rocío Palestino Moreno, Síndica Única, Titular de Gobernación, Reglamentos y circulares del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Rafael Aguilar Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

L.C. Yarely Rodríguez Arreola, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. María del Pilar Rodríguez González, Regidora Única, Titular de la Comisión de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C.P. María del Rocío Palestino Moreno, Síndica Única, Titular de la Comisión de Comercio del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal, Titular de la Comisión de Impulso a la juventud del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C.P. María del Rocío Palestino Moreno, Síndica Única, Titular de la Comisión de Limpia Pública y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal, Titular de la Comisión de Ornato, Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal, Titular de la Comisión de Policía y prevención del delito del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. María del Pilar Rodríguez González, Regidora Única, Titular de la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal, Titular de la Comisión de Protección Civil y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Ing. Laura Díaz Ruíz, Titular de Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Ing. Carmen Morales Morales, Coordinadora de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Ing. Carolina Marín Guzmán, Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. José Francisco Cruz Zamudio, Coordinador de Educación del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Oscar Noriega Cid, Coordinador del Comité Municipal del Deporte del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Alberto Pérez Hernández, Coordinador Jurídico del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Ing. Carmen Morales Morales, Coordinadora de Atención del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. José Rodríguez López, Coordinador de Turismo y Casa de Cultura del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

T.A.M.P. Porfirio Pérez Aguilera, Coordinador de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Karime Manzanilla Gordillo, Coordinadora de Comunicación e Imagen del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

P.D. Margarita León Alarcón, Titular de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. Moisés Martínez Palma, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Ivette Lizzette Muñoz Guzmán, Directora del DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. José Luis Gordillo Quevedo, Oficial Mayor del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. José Luis García Domínguez, Director de Seguridad Pública Municipal de Yanga, Ver.

Por la Academia:

Ing. Eduardo Rojas Camacho

Dra. Adriana G. Corona Sánchez

Por la Sociedad Civil:

C. Magali de la Rosa Blanco

C. Celia Ciria Rueda Vázquez

El cargo de integrante del Sistema Municipal es honorífico y por tanto no remunerado.

Una vez expuesto lo anterior.

Sesiones del Sistema Municipal

El Sistema sesionará mínimo tres veces al año de forma ordinaria y de forma extraordinaria la veces que sean necesarias.

Presidente: Si no existe algún comentario, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.----------
Secretario: Aprobado por unanimidad, Presidente, el siguiente.----------
ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Cabildo de Yanga, Ver., autoriza la creación e integración el Sistema para la Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver., de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz; remítase la presente la Gaceta Oficial para la publicación correspondiente.

Presidente: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del día.----------
CUARTO.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE MESAS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SMIMHVLV PARA CREAR EL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE YANGA, VER.----------

Secretario: El cuarto punto del orden del día corresponde a la Presentación y aprobación del calendario de mesas de trabajo de las personas que integran el SMIMHVLV para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver.----------

Presidente: Compañeras Ediles, presento a ustedes para su consideración y aprobación, el calendario de mesas de trabajo de las personas que integran el SMIMHVLV para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver.----------

Presidente: Si no existe algún comentario, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.----------

Secretario: Aprobado por unanimidad, Presidente, el siguiente.----------

ACUERDO SEGUNDO.- El Honorable Cabildo autoriza el calendario de las mesas de trabajo para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver., de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz. ----------

Presidente: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del día.----------

QUINTO PUNTO DEL DÍA ES LA CLAUSURA.----------

Secretario: El quinto punto del orden del día señor Presidente, corresponde a la clausura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo por lo que solicito atentamente a los presentes nos pongamos de pie. ----------

Presidente: Siendo a las 11:04 horas del Día Dos del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veinticuatro, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ante el Secretario de Ayuntamiento que da Fe. ----------

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. FERNANDO NICOLÁS GORDILLO TORRES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 PRESIDENCIA

C.P. MARÍA DEL ROCÍO PALESTINO MORENO
SÍNDICA ÚNICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 SINDICATURA

C. MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
REGIDOR ÚNICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER 2022-2025 REGIDURÍA ÚNIC

LIC. RAFAEL AGUILAR MARTINEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 SECRETARÍA